

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO TOLEDO

Número 1

##### Edicto

En virtud de lo acordado por este Juzgado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento abreviado número 379 de 2012, a instancia de Abdelalih Zubair Ben Abdenseland, contra la Subdelegación de Gobierno de Toledo, en materia de extranjería.

En el presente procedimiento con fecha 5 de diciembre de 2012 se ha dictado la resolución del siguiente tenor literal:

##### **Diligencia de ordenación de la Secretaria Judicial doña Mercedes Calero Pareja**

En Toledo a 5 de diciembre de 2012.

El anterior oficio procedente del Colegio de Abogados de esta Ciudad únase a las actuaciones de su razón y visto el contenido del mismo requiérase al recurrente para que dentro del término de diez días nombre letrado para que presente demanda en forma, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación. La parte que pretenda interponer recurso contra esta resolución deberá consignar, salvo que esté exenta, un depósito de 25,00 euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (4298 0000 85 número de procedimiento y año), advirtiéndole que de no hacerlo no se admitirá a trámite el recurso interpuesto, todo ello de conformidad con la Disposición Adicional XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial, según redacción dada por Ley Orgánica 1 de 2009, de 3 de noviembre.—La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al recurrente Abdelalih Zubair Ben Abdenseland, con último domicilio conocido en calle Maravillas, número 34, 1.ª-6, de Cabañas de la Sagra (Toledo), se expide la presente en Toledo a 20 de marzo de 2013.—La Secretaria Judicial, Mercedes Calero Pareja.

##### **Diligencia de ordenación de la Secretaria Judicial doña Mercedes Calero Pareja**

En Toledo a 20 de marzo de 2013.

Dado el resultado negativo de la notificación en el domicilio de Abdelilah Zubair Ben Abdenseland, practíquese mediante edicto que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación. La parte que pretenda interponer recurso contra esta resolución deberá consignar, salvo que esté exenta, un depósito de 25,00 euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (4298 0000 85 número de procedimiento y año), advirtiéndole que de no hacerlo no se admitirá a trámite el recurso interpuesto, todo ello de conformidad con la Disposición Adicional XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial, según redacción dada por Ley Orgánica 1 de 2009, de 3 de noviembre.—La Secretaria Judicial, Mercedes Calero Pareja.

N.º I.-3293